

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 773/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.490/11 de 17 de Noviembre de 2011, que adjudica la Propuesta Pública N° 083/2011, denominada "Construcción Cierre Perimetral Vivero Municipal-2ª Etapa, Alto Hospicio", ID 3447-447-LP11, a Covima E.I.R.L.; Decreto Alcaldicio N° 1.647/11 de 07 de Diciembre de 2011, que aprueba dicho contrato; la circunstancia de haberse indicado en el Informe de Evaluación de la referida Propuesta, una imputación presupuestaria a cuenta errónea; y la necesidad de corregir dicho error.

DECRETO:

1.- Corrijáanse Informe de Evaluación, y Decretos Alcaldicios Nos. 1.490/11 de 17 de Noviembre de 2011 y 1.647/11 de 07 de Diciembre de 2011, todos ellos relativos a la adjudicación de la Propuesta Pública N° 083/2011, denominada "Construcción Cierre Perimetral Vivero Municipal-2ª Etapa, Alto Hospicio", ID 3447-447-LP11, a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; en el sentido que la imputación presupuestaria que en dichos documentos aparece debe ser sustituida por la siguiente:

- \$38.802.000.- con cargo a Cta. 215.31.02.004.044, del Presupuesto Municipal vigente.
- \$9.131.274.- con cargo a Cta. 215.31.02.004.004, del Presupuesto Municipal vigente.

2.- Publíquese en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal



MEMORANDUM N° 548 / 2012

Ref. : Solicita modificación Decreto Alcaldicio N° 1.490/2011;
Decreto Alcaldicio N° 1.647/2011 y Informe
Evaluación N° 083 /2011

Alto Hospicio, 19 de Abril de 2012

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, mediante el presente, solicito decretar las siguientes modificaciones al Informe de Evaluación de la Propuesta Pública N° 083/2011, ID 3447-447-LP11, denominada **“CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL VIVERO MUNICIPAL 2ºETAPA, ALTO HOSPICIO”**, en el siguiente sentido:

En punto 4. Sobre la Conclusiones:

Donde dice:

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública **N° 083/2011, ID 3447-447-LP11**, al proponente **“CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L (COVIMA E.I.R.L).”**, por un monto total de \$ **47.933.274** (cuarenta y siete millones novecientos treinta y tres mil doscientos setenta y cuatro pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de las obras de 75 días corridos, imputar a la siguiente cuenta:

- A la Cuenta N° 215-31-02-004-044: \$ 38.802.000
- A la Cuenta N° 215-31-02-004-002: \$ 9.131.274

Debe decir:

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública **N° 083/2011, ID 3447-447-LP11**, al proponente **“CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L (COVIMA E.I.R.L).”**, por un monto total de \$ **47.933.274** (cuarenta y siete millones novecientos treinta y tres mil doscientos setenta y cuatro pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de las obras de 75 días corridos, imputar a la siguiente cuenta:

- A la Cuenta N° 215-31-02-004-044: \$ 38.802.000
- A la Cuenta **N° 215-31-02-004-004: \$ 9.131.274**



En relación a lo anterior solicito decretar Modificar Decreto Alcaldicio N°1.490/2011 y Decreto Alcaldicio N°1.647/2011

Atentamente,




CESAR VILLANUEVA VEGAS
DIRECTOR SECOPLAC

CVV/ifc
c.c.:

- Archivo